CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: JULIO DE 2020

Yo **LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.098.694.053** de Bucaramanga.

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.644.000).

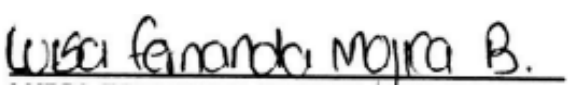
Por concepto de:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA PLANEAR, PROGRAMAR Y ESTRUCTURAR LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL CEDE 10.
RUBRO: 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS.

CONTRATO No. 483 CENAC PERSONAL 2020.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ CUARENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($40.084.000).

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ**
Identificación:	**1.098.694.053 de Bucaramanga.**
Lugar de Residencia:	**CALLE 44ª No 55-63, APTO G**, **LA ESMERLADA**
Teléfono :	**3166248736**
Cuenta de Ahorros :	**473200083607 DAVIVIENDA**



Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, JULIO de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ Identificación: C.C. 1.098.694.053 de Bucaramanga. Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 44ª No 55-63 APTO G Teléfono de contacto: 3166248736 E-mail de contacto: Luisa.mojica@ejercito.mil.co
2.SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JHON ALEXANDER PULIDO ORDUZ Cargo: DIRECTOR ESTRATEGIAS Y POLITICAS Resolución de nombramiento No. 00002848 del 03 de julio 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato: 483-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 12 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	64-46-101007860 – SECOP II
5.CRP	44020 – SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 DE FEBRERO DEL 2020 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA PLANEAR, PROGRAMAR Y ESTRUCTURAR LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL CEDE 10.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la estructuración y formalización en los convenios a desarrollar por parte de Ingenieros. Con el fin de apoyar y fortalecer el seguimiento y toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos. 2. Planear acercamientos con las diferentes entidades, a fin de presentar el portafolio de servicios de los Ingenieros Militares y evaluar aspectos importantes para un futuro convenio, de acuerdo con la normatividad y las políticas de la entidad. Estratégicos, de acuerdo con las políticas y normatividad vigente. 3. Analizar jurídicamente los convenios, alianzas y cooperación vigentes con las diferentes entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con el fin de fortalecer el Subsistema de Ingenieros, con el objetivo de verificar su viabilidad y factibilidad a fin de proyectar su ejecución. 4. Realizar la estructuración y seguimiento a los convenios o contratos interadministrativos y de cooperación, con el fin de garantizar las condiciones normativas que provean el cumplimiento de lo pactado, teniendo en cuenta la normatividad

	vigente y de los que se encuentre en etapa de planeación por parte del CEDE10. 5. Generar Directrices a través de planes, circulares, boletines y otros consecuentes con el marco jurídico actual y las políticas institucionales. 6. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales. 7. Reconocer y aplicar metodologías (ejemplo: MIC MAC, DOFA, cruzada, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPILEM, PMI, diseño operacional y otras), que contribuyan a la apreciación de situación, emisión de recomendaciones y socialización de directrices y marcos normativos en el área laboral. 8. Asesorar al Director del cede 10 en todos los procedimientos que llevan a cabo con la relación al incumplimiento del régimen disciplinario para las FUERZAS MILITARES en todos los niveles de competencia funcional y jerárquica conforme lo indica la ley 836 de 2003 y 734 de 2002. 9. Emitir decisiones de fondo en relación a actuaciones requeridas por parte del Director del CEDE10 en cuanto a conductas por partes de los destinatarios de cometan faltas disciplinarias. 10. Emitir la viabilidad jurídica y asesorar al CEDE10 y sus direcciones en todos los documentos generados. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.
10.PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2020
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE CONTABILIDAD, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($40.084.000). SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.644.000).

<table>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$223.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$182.200</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 7.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo
afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior __x__

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en JULIO de 2020.**



FIRMA SUPERVISOR
CT. JHON ALEXANDER PULIDO ORDUZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS CEDE10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC, JULIO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	483 CENAC DE PERSONAL 2020.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	64-46-101007860 – SECOP II
4. CRP	44020 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 DE FEBRERO DEL 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ Identificación: C.C. 1.098.694.053 de Bucaramanga. Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 44ª No 55-63 APTO G Teléfono de contacto: 3166248736 E-mail de contacto: Luisa.mojica@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JHON ALEXANDER PULIDO ORDUZ Cargo: DIRECTOR ESTRATEGIAS Y POLITICAS. Resolución de nombramiento No. 00000170 del 28 de enero 2020.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA PLANEAR, PROGRAMAR Y ESTRUCTURAR LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL CEDE 10.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la estructuración y formalización en los convenios a desarrollar por parte de Ingenieros. Con el fin de apoyar y fortalecer el seguimiento y toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos. 2. Planear acercamientos con las diferentes entidades, a fin de presentar el portafolio de servicios de los Ingenieros Militares y evaluar aspectos importantes para un futuro convenio, de acuerdo con la normatividad y las políticas de la entidad. Estratégicos, de acuerdo con las políticas y normatividad vigente. 3. Analizar jurídicamente los convenios, alianzas y cooperación vigentes con las diferentes entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con el fin de fortalecer el Subsistema de Ingenieros, con el objetivo de verificar su viabilidad y factibilidad a fin de proyectar su ejecución. 4. Realizar la estructuración y seguimiento a los convenios o contratos interadministrativos y de cooperación, con el fin de garantizar las condiciones normativas que provean el cumplimiento de lo pactado, teniendo en cuenta la normatividad vigente y de los que se encuentre en etapa de planeación por parte del CEDE10.

5. Generar Directrices a través de planes, circulares, boletines y otros consecuentes con el marco jurídico actual y las políticas institucionales.
6. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.
7. Reconocer y aplicar metodologías (ejemplo: MIC MAC, DOFA, cruzada, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPILEM, PMI, diseño operacional y otras), que contribuyan a la apreciación de situación, emisión de recomendaciones y socialización de directrices y marcos normativos en el área laboral.
8. Asesorar al Director del cede 10 en todos los procedimientos que llevan a cabo con la relación al incumplimiento del régimen disciplinario para las FUERZAS MILITARES en todos los niveles de competencia funcional y jerárquica conforme lo indica la ley 836 de 2003 y 734 de 2002.
9. Emitir decisiones de fondo en relación a actuaciones requeridas por parte del Director del CEDE10 en cuanto a conductas por partes de los destinatarios de cometan faltas disciplinarias.
10. Emitir la viabilidad jurídica y asesorar al CEDE10 y sus direcciones en todos los documentos generados.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

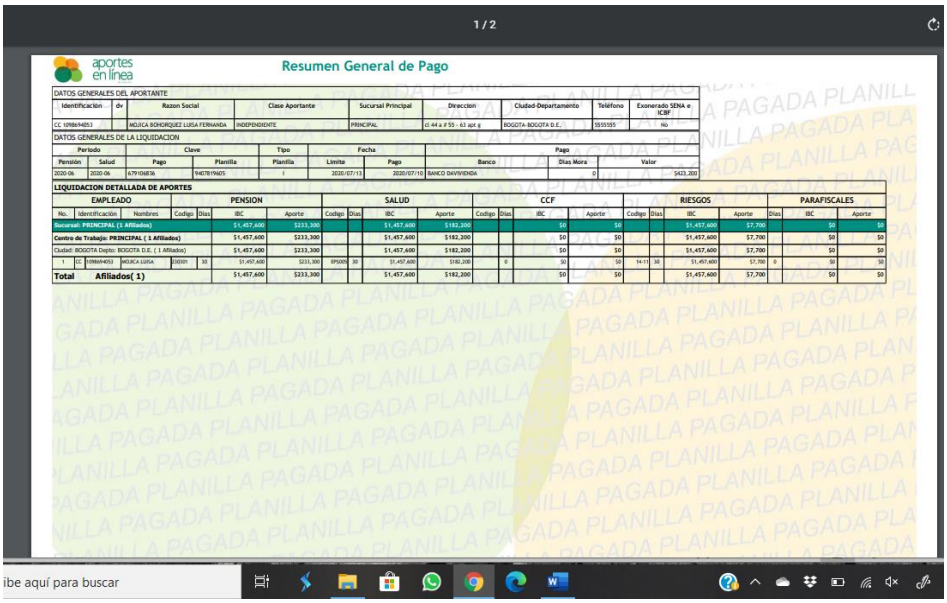
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	Oficio No 2020241003419553	Estructuración de oficio de remisión por competencia para contestación derecho de petición. .	JULIO 2020
4	Enviado correo electrónico: harvey.parra@buzonejercito.mil.co	Elaboración informe para seguimiento de investigaciones disciplinarias y administrativas (mensual).	JULIO 2020
2	Enviada por correo electrónico:diesp2020@hotmail. Com	Actualización del avance de los convenios de	

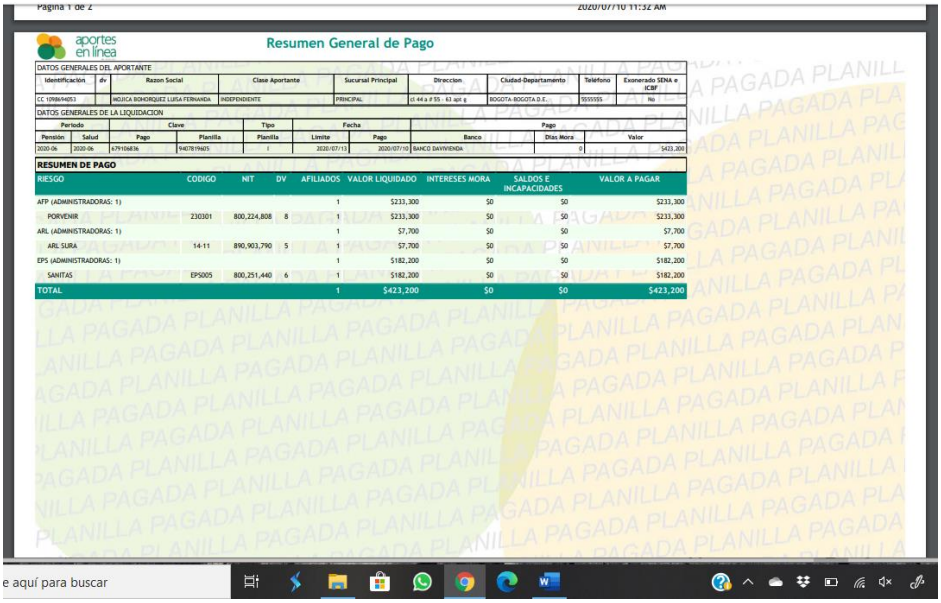
	3 **4**	Enviada por correo electrónico:diesp2020 @hotmail. Com	consolidación del sistema de ingenieros. Cumplimiento apoyo complementar matriz 2.0, para los lineamientos 2 y 3 .	JULIO 2020
	1 **2** **1** **3**	Enviado correo electrónico: harvey.parra@buzon ejercito.mil.co Enviada por correo electrónico: diesp2020@hotmail. Com 202024100453674 Enviada por correo electrónico:diesp2020 @hotmail. Com	Se actualizó matriz de información sobre los requerimientos judiciales que ha llegado al Departamento, solicitando por JEMPP para conocimiento y control del General Ramírez Cedeño. . apoyo jurídico en estructuración de boletín emitiendo lineamientos sobre la protección de caninos. Estructuración oficios entendimientos bilaterales del sistema de ingenieros, con el fin de coordinar videoconferencias. Revisión jurídica de los planes: i) Georreferenciación puntos de control topográficos. Ii) Gestión de riesgos de desastres, iii)Gestión ambiental, iv) Gestión de desminado. V)Atención de desastres. . .	JULIO 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

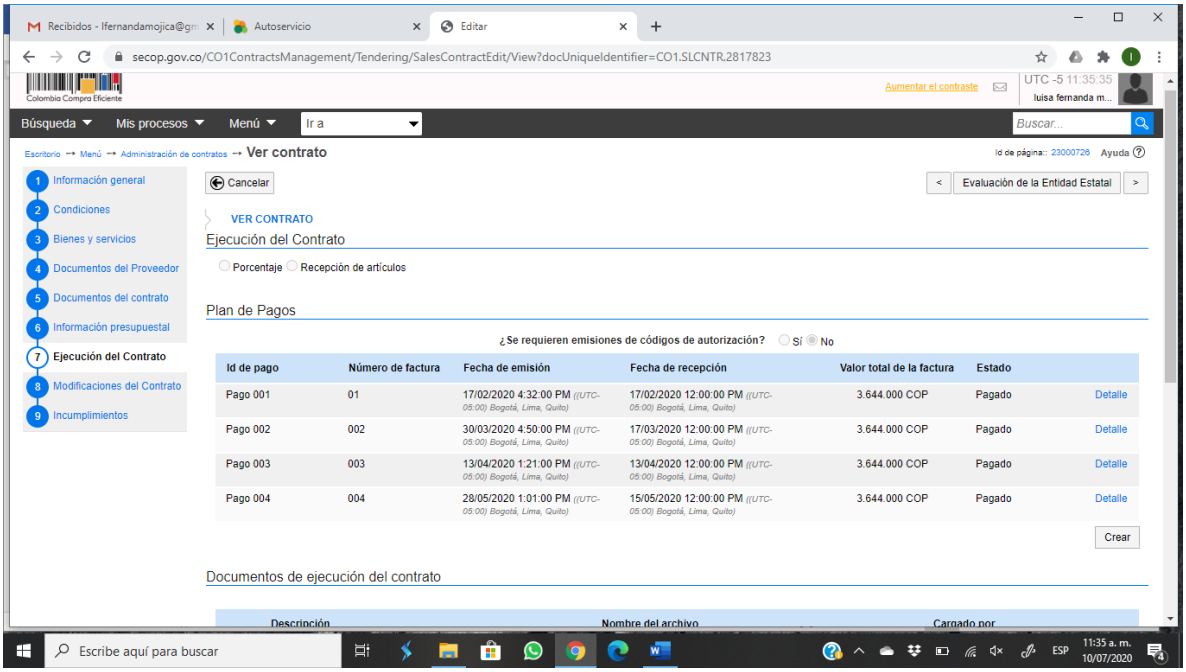
Para constancia se firma en Bogotá D.C. JULIO de 2020

Luisa Fernanda Mojica B.

LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ
C.C. No. 1.098.694.053 de Bucaramanga


1 / 2
aportes en línea
Resumen General de Pago
DATOS GENERALES DEL APORTANTE
Identificacion | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF
CC 1098694053 | | MOJICA BOHORQUEZ LUISA FERNANDA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 44 a # 55 - 63 apt g | BOGOTA- BOGOTA D.E. | 5555555 | No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION
Periodo: Pensión 2020-06 | Salud 2020-06
Clave: Pago 679104836 | Planilla 9407819605
Tipo: Planilla I
Fecha: Limite 2020/07/13 | Pago 2020/07/10
Pago: Banco BANCO DAVIVIENDA | Dias Mora 0 | Valor $423,200
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES
EMPLEADO: No. | Identificación | Nombres
PENSION: Codigo | Dias | IBC | Aporte
SALUD: Codigo | Dias | IBC | Aporte
CCF: Codigo | Dias | IBC | Aporte
RIESGOS: Codigo | Dias | IBC | Aporte
PARAFISCALES: Dias | IBC | Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | $1,457,600 | $233,300 | $1,457,600 | $182,200 | $0 | $0 | $1,457,600 | $7,700 | $0 | $0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) | $1,457,600 | $233,300 | $1,457,600 | $182,200 | $0 | $0 | $1,457,600 | $7,700 | $0 | $0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados) | $1,457,600 | $233,300 | $1,457,600 | $182,200 | $0 | $0 | $1,457,600 | $7,700 | $0 | $0
1 | CC 1098694053 | MOJICA LUISA | 230301 | 30 | $1,457,600 | $233,300 | EPS005 | 30 | $1,457,600 | $182,200 | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $1,457,600 | $7,700 | 0 | $0 | $0
Total Afiliados(1) | $1,457,600 | $233,300 | $1,457,600 | $182,200 | $0 | $0 | $1,457,600 | $7,700 | $0 | $0
ibe aquí para buscar


Pagina 1 de 2
2020/07/10 11:32 AM
aportes en línea
Resumen General de Pago
DATOS GENERALES DEL APORTANTE
Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF
CC 1098694053 | | MOJICA BOHORQUEZ LUISA FERNANDA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 44 a # 55 - 63 apt g | BOGOTA- BOGOTA D.E. | 5555555 | No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION
Periodo: Pensión 2020-06 | Salud 2020-06
Clave: Pago 679104836 | Planilla 9407819605
Tipo: Planilla I
Fecha: Limite 2020/07/13 | Pago 2020/07/10
Pago: Banco BANCO DAVIVIENDA | Dias Mora 0 | Valor $423,200
RESUMEN DE PAGO
RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $233,300 | $0 | $0 | $233,300
PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $233,300 | $0 | $0 | $233,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $7,700 | $0 | $0 | $7,700
ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 1 | $7,700 | $0 | $0 | $7,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $182,200 | $0 | $0 | $182,200
SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $182,200 | $0 | $0 | $182,200
TOTAL | | | | 1 | $423,200 | $0 | $0 | $423,200
e aquí para buscar


Recibidos - lfernandamojica@gm
Autoservicio
Editar
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2817823
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 11:35:35
luisa fernanda m...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
Id de página:: 23000726
Ayuda
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
01
17/02/2020 4:32:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
17/02/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3.644.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
002
30/03/2020 4:50:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
17/03/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3.644.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 003
003
13/04/2020 1:21:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
13/04/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3.644.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 004
004
28/05/2020 1:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
15/05/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3.644.000 COP
Pagado
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
Escribe aquí para buscar
ESP
11:35 a. m.
10/07/2020